



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 30 de marzo de 2017



Señor (a)
ASDUBAL TOLOZA ROJAS
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 1815 del 14 de marzo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
 Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal:
 Envío: YG157784135CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 ASDUBAL TOLOSA ROJAS

Dirección: Kra. 2 A No. 65 A-46
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal: 680005306
 Fecha Admisión:
 15/03/2017 18:25:41

No. 10.08 1815 -
 Bucaramanga, 14 de marzo

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	Fallecido	No Contactado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha 1:	17/03/17	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Mario Carzo	Nombre del distribuidor:	
C.C.	13719206	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Señor
ASDUBAL TOLOSA ROJAS
 Kra. 2 A No. 65 A-46
 Bucaramanga



ASUNTO: RESPUESTA PETICION
RADICADO PERSONERIA: 755-17
PETICIONARIO: ASDUBAL TOLOSA ROJAS

Cordial saludo,

En ejercicio de la función de asesorar a los usuarios de los servicios Públicos domiciliarios, y en atención al derecho de petición radicado en la Personería de Bucaramanga, en la cual solicita apoyo, con el fin que la Electrificadora de Santander realice el cambio de un poste en el Barrio Los Canelos; de manera atenta me permito informarle que este Despacho realizó seguimiento al trámite dado a su petición y mediante oficio FPSAC064 nos informa que se realizó el cambio y la reubicación del poste de 12 metros, dejando el servicio de energía en buenas condiciones.

Por lo anterior este Despacho, procede a archivar esta comisión.

Atentamente,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
 Personero de Bucaramanga
 Proyecto: Claudia C
 Reviso: Maria Helena B